POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. **90-7-10044-24**

Popayán, **24 SEP 2024**

Señores
SHOP GOODS AND SERVICES, CERON´S S.A.S
NIT 901795999-1
Representante legal JESSICA FERNANDA CERÓN MARTÍNEZ
CC. 1.061.762.791 expedida en Popayán Cauca.
Telefono: 3207539371
jessica.ceronm@hotmail.com
CALLE 5°, #14-27 LC 2, Barrio Valencia
Popayán, Cauca

Asunto: Aceptación oferta proceso minima cuantia numero **PN MEPOY MIC 055 DE 2024.**

De manera atenta me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 17/09/2024 12:57 AM, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 055 DE 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN SG-SST, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 14.859.450,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-7-10044-24**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 7.177.034 de Tunja
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía.
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1476 del 29 de abril del 2024 emanada por el ministro de defensa nacional
CONTRATISTA	**Contratista:** SHOP GOODS AND SERVICES, CERON´S S.A.S **NIT.** 901795999-1 **Representante legal:** JESSICA FERNANDA CERÓN MARTÍNEZ **Documento identidad:** 1.061.762.791 expedida en Popayán Cauca. **Ciudad notificación:** Popayán, Cauca **Direccion:** CALLE 5°, #14-27 LC 2, Barrio Valencia **Telefono:** 3207539371 **Email:** jessica.ceronm@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, así: La supervisión del contrato estará a cargo del responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Popayán. En concordancia con las siguientes:

	Firmar acta de inicio (en caso de que aplique). Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO**: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato TRACTO SUCESIVO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de

conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (TRACTO SUCESIVO) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

BENEFICIARIO: SHOP GOODS AND SERVICES, CERON´S S.A.S
NIT. 901795999-1

TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
CUENTA No. 86800011111
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 15824, de fecha 09/09/2024, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 14.859.450,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA	VALOR CDP	VALOR TOTAL CONTRATADO
1	02-02-01-003-005-04	10	MEPOY	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES SG-SST.	1	$ 14.859.450,00	$14.859.450,00	$ 14.859.450,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$14.859.450,00	$ 14.859.450,00

VALOR

El valor total del proceso de contratación corresponde a CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 14.859.450,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
RECARGA							
1	02-02-01-003-005-04	MEPOY	Recarga de extintores ABC 5 LBS	10	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
2			Recarga de extintores ABC 10 LBS		1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
3			Recarga de extintores ABC 20 LBS		1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
4			Recarga de extintores ABC 150 LBS		1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
5			Recarga de extintores agua presión		1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
6			Recarga de extintores CO2 x 5 LBS		1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
MANTENIMIENTO							
7	02-02-01-003-005-04	MEPOY	Respuesta y cambio de válvula	10	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
8			Cambio de manguera		1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
9			Mantenimiento de extintores (pintura y demás)		1	$ 8.000,00	$ 8.000,00
10			Cambio manómetro		1	$ 50.000,00	$ 5.000,00
11			Recorrido		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 14.859.450,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **Anexo No. 1**

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

C) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el termino de igual al plazo de ejecución del contrato, contatos a partir de la aceptación de la

oferta y tres (03) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.

a). MULTAS. - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El futuro contratista deberá recoger los extintores en las instalaciones del Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato. Posteriormente realizara el servicio de recarga y mantenimiento de extintores en instalaciones propias o de arrendamiento del contratista, (no se permiten convenios), es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias, acceso adecuado, equipo de protección personal y demás que requiera para la buena prestación del servicio, sin costo adicional para la entidad contratante.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 055 DE 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN SG-SST, a la señora JESSICA FERNANDA CERÓN MARTÍNEZ, identificada por número de cédula de ciudadanía 1.061.762.791 expedida en Popayán Cauca, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 14.859.450,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que CUMPLE legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: PT. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisado por: IT. William Oswaldo Gómez Solarte
ST. Luis Felipe Sequeda Saavedra
CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa
TC. Luis Ariel Reyes Contreras
Fecha Elaboración: 24/09/2024
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ PN MEPOY MIC 055 DE 2023

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS
	RECARGA
1	Recarga de extintores ABC 5 LBS
2	Recarga de extintores ABC 10 LBS
3	Recarga de extintores ABC 20 LBS
4	Recarga de extintores ABC 150 LBS
5	Recarga de extintores agua presión
6	Recarga de extintores CO2 x 5 LBS
	MANTENIMIENTO
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** • Respuesta y cambio de válvula • Cambio de manguera • Mantenimiento de extintores (pintura y demás) • Cambio manómetro • Recorrido **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE** • Limpieza del equipo. • Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. • Mantenimiento de Válvulas. • Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor • Calcomanía de verificación de recarga. • Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El contratista se compromete a realizar el servicio, conforme a la especificación técnica descrita para el presente proceso.
2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista se compromete a contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
3	**EL SERVICIO DE RECARGA INCLUYE** Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC-BC- CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).
4	**SERVICIO POR ZONAS** El servicio deberá ser prestado por zonas, con el fin de que siempre haya un extintor disponible en un área, llegado el caso de neutralizar algún incendio o emergencia que se presente. **PLAN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO:**

	El contratista se compromete a establecer un plan de mantenimiento programado, con la finalidad de garantizar que una parte de los extintores estén operativos en el momento que se requieran. **COORDINACIÓN DE SERVICIO:** El futuro contratista se compromete a coordinar el mantenimiento y recarga de extintores con el supervisor del contrato, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, de forma que le servicio en una zona no afecte la cobertura en otras zonas.
5	**REPORTE RUIA** El oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA. El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Cauca.
6	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".

7	El oferente debe comprometerse por escrito a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8	**GARANTÍA** El contratista deberá presentar una garantía total sobre los bienes objeto de este proceso, de acuerdo a los establecido en el Anexo garantías del proceso, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
10	El oferente se compromete a que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.
11	El oferente se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.
12	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:**

	El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
13	El oferente se compromete a que las personas que ejecuten el mantenimiento del servicio, demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST, así mismo, que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos.
14	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.
15	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
RECARGA							
1	02-02-01-003-005-04	MEPOY	Recarga de extintores ABC 5 LBS	10	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
2			Recarga de extintores ABC 10 LBS		1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
3			Recarga de extintores ABC 20 LBS		1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
4			Recarga de extintores ABC 150 LBS		1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
5			Recarga de extintores agua presión		1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
6			Recarga de extintores CO2 x 5 LBS		1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
MANTENIMIENTO							
7	02-02-01-003-005-04	MEPOY	Respuesta y cambio de válvula	10	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
8			Cambio de manguera		1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
9.			Mantenimiento de extintores (pintura y demás)		1	$ 8.000,00	$ 8.000,00
10			Cambio manómetro		1	$ 50.000,00	$ 5.000,00
11			Recorrido		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 14.859.450,00

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-7-10044-24 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN SG-SST, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 14.859.450,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: PT. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisado por: IT. William Oswaldo Gómez Soto
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa
TC. Luis Ariel Reyes Contreras

Fecha Elaboración: 24/09/2024

Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ PN MEPOY MIC 055 DE 2024

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co